

resultando aprobado en los términos solicitados por diecinueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.



CONSIDERANDO ÚNICO.- Los proponentes señalaron en su Iniciativa la siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- Trabajadores de apoyo administrativo de la Presidencia Municipal de Ojocaliente, Zacatecas, se manifestaron públicamente los días catorce y quince de octubre pasado en el edificio del Congreso del Estado, en donde fueron recibidos por una Comisión de Diputadas y Diputados con el propósito de conocer sus planteamientos y demandas, que hicieron consistir en la falta de pago de hasta siete quincenas consecutivas, por los servicios que prestan en diferentes áreas de la administración municipal.

SEGUNDO.- Las Diputadas y Diputados integrantes de esa Comisión Especial, recibieron el documento que plasma sus exigencias que respaldaron con la firma de los trabajadores en un pliego de demandas que en su oportunidad presentaron al Ciudadano Presidente del Honorable Ayuntamiento de aquella municipalidad.

TERCERO.- La administración de los recursos públicos de los municipios, es una facultad y competencia exclusiva de los cabildos, puesto que la autonomía municipal se expresa en la libre determinación de su patrimonio, observando las bases normativas que se determinan en las leyes de la materia.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Con base en lo señalado, la Comisión Especial de Diputadas y Diputados de la Legislatura no tiene facultad legal para emitir un juicio de valor que califique la procedencia o no del pliego de peticiones y exigencias de los trabajadores de la administración municipal.



LEGISLATURA
DEL ESTADO

CUARTO.- El diálogo respetuoso, civilizado e institucional, permite llegar al encuentro de opciones -dentro de la ley-, para avanzar en la solución a la compleja problemática que enfrenta hoy el Municipio de Ojocaliente, Zacatecas, cuyos antecedentes se generaron en esta y anteriores administraciones, acumulando cargas financieras cuyo manejo requiere de voluntad y esfuerzo de todos los actores involucrados.

Por ello el Pleno de esta Soberanía Popular, exhorta respetuosamente a los actores involucrados para el establecimiento de una mesa de diálogo y negociación integrada por autoridades de Gobierno del Estado por conducto de la Secretaría General de Gobierno, de esta Honorable Sexagésima Primera Legislatura, de los trabajadores de la administración y el Ciudadano Presidente del Municipio de Ojocaliente, Zacatecas, con el compromiso de analizar, explorar y discutir alternativas que permitan resolver de fondo la problemática planteada.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 104 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de acordarse y se acuerda:



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

ARTÍCULO PRIMERO.- La H. Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta al establecimiento de una mesa de diálogo, negociación y concertación, en la que se analicen, exploren y discutan alternativas de solución que permitan resolver la problemática planteada por trabajadores de la administración y el presidente del Honorable Ayuntamiento Municipal de Ojocaliente, Zacatecas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Dado en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil quince.

PRESIDENTE

DIP. MARIO CERVANTES GONZÁLEZ

SECRETARIA

DIP. LUZ MARGARITA CHÁVEZ GARCÍA



SECRETARIA

DIP. EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ